

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintiséis (26) de junio de dos mil veintidós

Radicado	2020-00066
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Albeiro de Jesús Padierna Quiroz
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Aprueba Liquidación del crédito
Sustanciación	135

Como la anterior liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, no fue objetada oportunamente por las partes, se decide APROBARLAS. Lo anterior, de conformidad con el Art. 446 Nral. 3° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE</p> <p>MUTATÀ – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 021 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 de junio de 2023, a las 8 A.M.</p> <p><i>Catherine Barrantes</i></p> <hr/> <p>La Secretaria</p>
